ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACION A LOS PUESTOS DE DIRECTOR, FORMADOR Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TETALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 24 de abril de 2018, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos y actuando como secretario D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo, formador y alumnos trabajadores del citado proyecto del Taller de Empleo "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES", se procede a la revisión del Acta de fecha 12 de abril. en la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos y la confección de la baremación provisional de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria pública que regula el presente proceso selectivo, la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados, se procede a la resolución de las mismas:

- Respecto a la reclamación presentada por, DNI 05640511 Z sobre error en la valoración de la experiencia en cursos de formación, la Comisión Mixta acuerda acceder a la revisión de parte de lo solicitado por el interesado, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

- Respecto a la reclamación presentada por, DNI 71370163 J sobre error en la valoración de la TITULACION Y experiencia en programas de formación y empleo, la Comisión Mixta acuerda acceder a parte de lo solicitado por el interesado, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

- Respecto a la documentación presentada por, DNI 71222162 V presenta certificado de compatibilidad emitido por órgano competente. Visto por la Comisión Mixta acuerda acceder lo solicitado por el interesado, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

- Respecto a la reclamación presentada por, DNI 70737764 E sobre inclusión en la relación definitiva de baremación, la Comisión Mixta acuerda acceder lo solicitado por el interesado, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

- Respecto a la reclamación presentada por, DNI 46888941 Z en la relación con la baremación definitiva, la Comisión Mixta acuerda acceder lo solicitado por el interesado, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TERCERO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de La Solana y pagina web www.lasolana.es, y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

CUARTO: Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A

BAREMACIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE DIRECTOR/A

DNI	TIUTLACION. 1.1	EXP. PROFES.2.1.	EXP. PROFES.2.2.	CURSOS FORMAC.3.1.	CURSOS FORMAC. 3.2.	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO.	TOTAL
05640511 Z	0	5	3	3,192	2,412	0,5	14,104
70728189 S	0	5	1,292	2,942	2,556	1	12,791
26001164 D	0	5	1,50	1,560	1,962	0,5	10,522
80141528 Y	0	0,386	0,818	4	2,31	0,5	7,996
52380699 Q	0	0	0,360	3,228	0,780	1	5,568
05675526 T	0	2,696	0,578	0,765	0,963	0,5	5,502
05690661 R	0	0	0	4	0	0	4
05910667 N	0	0	0	1,65	0	1	2,65

DNI	TITULACION. 1.1.	EXP PROFES .2.1.	EXP. PROFES 2.2.	CURSOS FORMAC. 3.1.	CURSOS FORMAC 3.2.	DESEMPLEO	TOTAL
05640511 Z	0	5	3	3,192	2,412	0,5	14,104

Se declara seleccionado, **D. JESÚS GOMEZ RODADO** por ser aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Director/a – Administración, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntación en Bolsa de Trabajo

BAREMACIÓN PUESTO DE FORMADOR/A

BAREMACIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE FORMADOR/A

DNI	Tit. Acad. 1.1.	Tit. Acad.. 1.1.	EXP. PROFE.2.1.	EXP. PROFE.2.2.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPLE	TOTAL
52382593 R	2,5	0	0,584	0,542	3	0,2	0	6,826
71370163 J	0	0	0	1,464	1,987	0,45	0	3,901
48643018 L	0	0	0,366	0	0,1	0,15	0,5	1,116

BAREMACIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE FORMADOR/A

DNI	Tit. Acad. 1.1.	Tit. Acad.. 1.1.	EXP. PROFE.2.1.	EXP. PROFE.2.2.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPLE	TOTAL
52382593 R	2,5	0	0,584	0,542	3	0,2	0	6,826

Se declara seleccionado, **D. PILAR LÓPEZ CHINCHILLA** por ser aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Formador/a, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntación en Bolsa de Trabajo

BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES

BAREMACIÓN DEFINITIVA AL PUESTO DE ALUMNAS/OS

DNI	MUJER	DISCAPACITADOS CON MAS DEL 33% DE DISCAPACIDAD	POR EDAD	DESEMPLEADOS NO OCUPADOS.	NO PERCIBIR PRESTACIONES POR DESEMPOEO	PRESPONSABILIDADES FAMILIARES	TOTAL
71222162 V	0,5	1,0	2	1,5	2	0	7
52382446 S	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
70737758 Q	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
52136857 C	0,5		2,5	1,5	2	0,1	6,6
70737772 F	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
70737764 E	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
52132658 F	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
05654942 R	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
RESERVAS							
70734085 T	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
70734075 J	0,5		2,5	1,5	2	0	6,5
71217592 R	0,5		2,0	1,5	2	0,2	6,2
46888941 Z	0,5		2,0	1,5	2	0,2	6,2
70739660 D	0,5		2,0	1,5	2	0,2	6,2
50471585 V	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
03889786 A	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
09003961 J	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
70739666 S	0,5		2,0	1,5	2	0,1	6,1
26250510 N	0,5		1,5	1,5	2	0,1	5,6
05667150 L	0,5		2,5	0,5	2	0,1	5,6
70589233 W	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70589697 Y	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70589483 E	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70689483 E	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
05707074 S	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70583204 E	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70587404 J	0,5		1,5	1,5	2	0	5,5
70737647 C	0,5		2,5	0,5	2	0	5,5
52385308 W	0,5		2,0	0,5	2	0,3	5,3
03908567 Q	0,5		2,0	0,75	2	0	5,25
71219248 R	0,5		2,0	0,5	2	0,2	5,2
71218351 R	0,5		2,0	0,5	2	0,2	5,2

71216015 B	0,5		2,0	0,5	2	0,2	5,2
71215599 D	0,5		2,0	0,5	2	0,2	5,2
52389378 R	0,5		2,0	0,5	2	0,2	5,2
08992381 W	0,5		2,5	0	2	0,2	5,2
03181059 K	0,5		2,5	0	2	0,1	5,1
70584166 H	0,5		2,0	0,5	2	0	5,0
70988336 D	0,5		2,0	0,5	2	0	5,0
52130976 G	0,5		2,5	0	2	0	5,0
71225019 E	0,5		1,5	0,5	2	0,1	4,6
05700655 J	0,5		2	0	2	0,1	4,6
52384139 Y	0,5		2	0	2	0,1	4,6
70587701 B	0,5		1,5	0,5	2	0	4,5
70739764 K	0,5		2,0	0	2	0	4,5
52384250 W	0,5		2,5	1,5	0	0	4,5
52384198 L	0,5		2,5	1,5	0	0	4,5
21467320 V	0,5		2,5	1,5	0	0	4,5
52134285 R	0,5		2,5	1,5	0	0	4,5
52132257 C	0,5		2,5	1,5	0	0	4,5
71222222 P	0,5		2,0	1,5	0	0,2	4,2
X8518027 T	0,5		2	1,5	0	0,1	4,1
52386778 T	0,5		2	1,5	0	0,2	4,1
71720811 A	0		1,5	0	2	0	3,5
71228040 F	0		1,5	0	2	0	3,5
06223119 D	0,5		2,5	0,5	0	0	3,5
71215996 S	0,5		2	0,5	0	0,2	3,2
71220569 B	0,5		2	0,50	0	0,1	3,1
70739782 Q	0,5		2	0	0	0,1	3,1
05630440 V	0,5		0	0	0	2	2,5
70583828 W	0,5		1,5	0	0	0,2	2,2
NO PRIORITARIOS							
70585895 E	0,5		1,5	1,5	2	0,1	5,6
70587398 F	0,5		1,5	0,50	2	0,1	4,6

Se comunica a los seleccionados que se pongan en contacto con la entidad promotora, ayuntamiento de La Solana antes de las 12 horas del día 27 abril de 2018 para la tramitación de la documentación de alta en el Taller de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las diez horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO